

RES PVBLICA LITTERARVM

Documentos de trabajo del grupo de investigación 'Nomos'



Lucio Anneo
SÉNECA

Instituto de Estudios Clásicos
sobre la Sociedad y la Política

Suplemento monográfico “Tradición Clásica y Universidad”

2008-02

Consejo de redacción

Director:

Francisco Lisi Bereterbide (Universidad Carlos III de Madrid)

Secretario:

Jorge Cano Cuenca (Universidad Carlos III de Madrid)

Comité de redacción:

Lucio Bertelli (Università di Torino)

Miguel Ángel Ramiro (Universidad Carlos III de Madrid)

David Hernández de la Fuente (Universidad Carlos III de Madrid)

Fátima Vieira (Universidade do Porto)

Ana María Rodríguez González (Universidad Carlos III de Madrid)

Franco Ferrari (Universidad de Salerno)

Jean François Pradeau (Paris X- Nanterre)

Edita:

Instituto de Estudios Clásicos "Lucio Anneo Séneca"

Universidad Carlos III de Madrid

Edificio 17 "Ortega y Gasset"

C/ Madrid, 133 - 28903 - Getafe (Madrid) - España

Teléfono: (+34) 91 624 58 68 / 91 624 85 59

Fax: (+34) 91 624 92 12

Correo-e: seneca@hum.uc3m.es

D.L. M-24672-2005

ISSN 1699-7840

Autor: Instituto Lucio Anneo Séneca

Editor: Francisco Lisi Bereterbide

SOBRE LA CRÍTICA Y LAS EDICIONES DE TEXTOS EN LA JURISPRUDENCIA HUMANÍSTICA

Hans Erich Troje
(Johann Wolfgang Goethe-Universität)

En primer lugar, deseo dar las gracias por el honor que se me dispensa de poder hablar aquí, en esta afamada Universidad Carlos III, en este congreso organizado por el Instituto Séneca y el Instituto Lebrija, y en presencia del profesor Mariano Peset, de cuyas publicaciones tanto he aprendido.

Aquí les voy a presentar algunas ediciones de textos especialmente importantes para la jurisprudencia humanista y, al hilo de esto, les insertaré algunas observaciones en torno al papel de las Universidades en la historia de las ediciones.

En esta comunicación debo necesariamente limitarme, y en concreto lo voy a hacer a la historia editorial del Digesto. El *Digesto* o *Pandectas* es, junto con las Instituciones, el Código y las Novelas, la parte más importante y voluminosa de la legislación justiniana, en la que se basa en su mayor parte nuestro conocimiento del Derecho romano. La transmisión del Digesto depende en última instancia de un solo manuscrito, el *Codex Florentinus* (antes llamado *Codex Pisanus*), escrito en el siglo VII, probablemente en Oriente. A partir de él se desarrolló un arquetipo textual extendido con muchas variantes, que sirvió de base a la dogmática medieval desplegada en las grandes obras interpretativas del período¹. La *litera Vulgata* –el nombre con el que conocemos a este arquetipo con tantas variantes– se expandió a su vez por medio de numerosos manuscritos divergentes entre sí en mayor o menor medida. Después, a partir de las primeras impresiones de 1476 (Perugia) y 1477 (Venecia), existe en innumerables ediciones impresas, cuyos textos difieren también unos de otros en mayor o menor medida. Siempre que en los comentarios particulares de la *Magna Glossa* se introduzcan giros como ‘Si habes...’, se está haciendo referencia a lecturas alternativas.

¹ H. E. Troje, *Ubi in libro Florentino duae lectiones inveniuntur... Zur Geschichte der Digesteneditionen (16. - 19. Jh.)* in: Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis. Revue d'histoire du droit. The legal history review vol. 72 (2004) págs. 61-80.

En la actualidad, cuando la mayoría de las veces sólo se utilizan ediciones modernas, sólo los menos se hacen una idea exacta de la frecuentemente grotesca capacidad de albergar errores que tenían esas ediciones tempranas. No era en absoluto retórica vacía lo que hacían los humanistas cuando denunciaban la corrupción textual (*prava lectio*) y, a la vez, asumían el empeño de la “restauración del antiguo esplendor” (*veterem nitorem restituere*). Como principales lugares de impresión de las fuentes jurídicas romanas se revelaron especialmente Venecia y Lyon. París es sólo un escenario secundario, pero muy interesante, en la que desde aproximadamente 1509 tuvieron lugar llamativos desarrollos particulares.

En la historia editorial de nuestros textos, el proceso de paulatino tránsito del manuscrito al libro impreso no discurrió libre de problemas. Las escuelas jurídicas medievales italianas tenían el sistema, muy bien desarrollado sobre todo en Bolonia, de los *stationarii*, que hacían una revisión oficial de todas las partes del *Corpus iuris civilis* y poseían, en consecuencia, ediciones del texto en cierto modo autorizadas que prestaban a los estudiantes a cambio de tasas para que hicieran copias. A través de ese sistema se aseguró que en una determinada Universidad la base textual de las lecciones para ciertos períodos de tiempo pudiera mantenerse hasta cierto punto estable. Los textos impresos escaparon a ese control local. A través de su expansión y utilización, que a la larga no pudo prohibirse ni evitarse, destruyeron la homogeneidad garantizada en el correspondiente ámbito escolar y minaron la seguridad en la creencia de docentes y estudiantes de estar trabajando con el texto correcto.

Naturalmente, cada uno de los editores que concurrían en la competencia a nivel suprarregional quería producir las ediciones de textos que se vendieran mejor. Pero, para ser fácilmente vendible, el texto editado debía estar en condiciones de ser al mismo tiempo el mejor valorado. Debía, por ello, no sólo proceder de la mejor transmisión, sino también ser objeto de la mejor *recensio* y *emendatio*. Además, debía tener, en la medida de lo posible, grandes posibilidades de suscitar un consenso a nivel suprarregional. En el caso de las ediciones de textos glosadas, ello dependía a menudo de la cuestión de hasta qué punto un texto singular podía alejarse de aquella redacción que había servido de base a los comentarios. La capacidad de negociación y de intriga de estos individuos se refleja en las cartas dedicatorias que se imprimen en los encabezamientos, en las introducciones y en las cartas a los lectores. Una fuente de información al menos tan importante la constituyen las cartas que se intercambiaban los que tomaban parte en los acontecimientos como productores o como consumidores y en

las cuales a menudo el tema principal son las informaciones del mundo de la producción de libros. Estar mejor informado que los otros podía ser vital. Andrea Alciato, verdaderamente un gran *artifex dissimulandi*, agota a preguntas a sus interlocutores, pero él, a su vez, comunica lo menos posible, e incluso eso no siempre responde a la verdad. Hay mucho de habladurías y secretismos en cuanto a quién planea hacer negocios con quién y sobre qué o a quién tiene tras de sí; y en seguida hay también en el orden del día sospechas y acusaciones de ruptura de la buena fe y competencia desleal. Sobre Jean Matal, el amigo de estudiosos y colaborador de Antonio Agustín, recayeron una y otra vez sospechas de haber defraudado la confianza depositada en él por Lelio Torelli por la cesión ilegítima de material que aún debía permanecer oculto a los editores de Lyon y/o también de París. La inseguridad desencadenada en compradores y usuarios por esta competencia y por la pluralidad de ofertas duró, contando desde la primera edición impresa del *digestum vetus*, ¡mucho más de cien años!

Tras esta primera visión panorámica, volvamos la vista un momento a Lyon, una ciudad sin Universidad, pero con empresarios inteligentes que ya en 1482 pusieron por primera vez a la venta un *digestum vetus* glosada. Muy pronto (1478 – 1482), con una gigantesca edición de las obras de Bártolo en ocho volúmenes conquistaron los empresarios de Lyon una posición dominante y desempeñaron el papel principal en la edición y comercialización de las ediciones del *Corpus iuris* hacia el final del siglo XVI. Junto a ella está París, que era sólo un escenario secundario, pero –como veremos en seguida– extremadamente interesante.

Para mantener o incrementar sus cuotas de mercado, los productores en dura competencia prometían productos cada vez mejores. En el fondo, prescindiendo de cuestiones de presentación y otros posibles añadidos, se trataba siempre de tener un mejor texto, o el mejor posible. Así pues, preguntémonos de nuevo: ¿qué es un texto mejor o el mejor de todos? ¿Qué criterios deben cumplirse para que pueda considerarse tal? ¿En qué medida puede alejarse de la ficticia *Vulgata*, que había servido de base a la dogmática desarrollada hasta entonces? ¿Cómo se concilia la pretensión de una mejor transmisión con la pretensión de una mayor capacidad de generar consenso y una mejor disponibilidad de uso? Tales cuestiones se planteó, naturalmente, la empresa científica humanista también en el caso de otros numerosos proyectos de edición. Pero en el caso de los juristas toda crítica textual tiene inmediatamente muchas repercusiones prácticas, y lo especial en el caso del Digesto es que –como paulatinamente se fue reconociendo– toda la transmisión depende de un único manuscrito. El mejor texto del Digesto al que

hay que aspirar sería, pues –al menos desde la perspectiva filológica–, sin discusión alguna, el del *Codex Florentinus*. Pero este se encontraba rigurosamente custodiado y la edición, planeada primeramente por Poliziano, sólo llegó a producirse en 1553. Por lo que yo sé, una *correctio omnium legum secundum litteram pisanam* fue anunciada y prometida por primera vez en una edición de Lyon de 1509. Desde entonces numerosos editores e impresores afirmaron una y otra vez haber llegado de algún modo a lecturas de la *littera Florentina* –a pesar de su indisponibilidad– y haberlas tenido en cuenta en la mayor medida posible. Un gran papel desempeñó a este respecto una colación que en 1490 había llevado a cabo Angelo Poliziano en el cortísimo tiempo de tres meses –por lo que, en consecuencia, resultaba incompleta y defectuosa–, así como las copias de ella elaboradas por Ludovico Bolognini. Pero en conclusión era difícil acceder también a los resultados del trabajo de Poliziano, a los *libri Politiani* originales sitos en Florencia (hoy BML Inc. Plus. XCI inf. 15, 16 y 17) y a las copias de Bolognini ubicadas en Bolonia, por lo que la disputa sobre la verdad, la mentira y el engaño respecto a las afirmaciones de los editores particulares sobre los testimonios textuales de los que ellos supuestamente disponían se ha mantenido viva hasta el día de hoy.

En la pugnaz concurrencia en torno al mejor texto –lo que en definitiva significa el texto más vendible– desempeñaron un creciente papel, como muy tarde desde 1520 los llamados *Graeca in pandectis*, esto es, los fragmentos griegos insertos de forma dispersa a lo largo de esa colección textual latina². En los manuscritos utilizados en la Edad Media y en las primeras ediciones impresas hasta aproximadamente 1510 faltan casi siempre, pero luego van saliendo a la luz poco a poco. Las etapas más importantes de la historia de la edición son la *Editio Norica* de Gregor Haloander (Núremberg, 1529), la *Editio Hervagiana* (Basilea, 1541), el *Corpus juris Augustini* (París, 1548) y, por fin, naturalmente, la largamente esperada y ampliamente demorada *editio Taurelliana*, de 1553³. La aproximación de ese magno acontecimiento desencadenó entre los editores de Lyon y París una suerte de pánico que los llevó a poner en el mercado en los años 1552 y 1553 ediciones del Digesto con *Graeca* –entre ellos también la larga y difícil constitución griega introductoria (*Constitutio Dedoken*)– y demás materiales textuales florentinos tomados de una oscura fuente.

² H. E. Troje, *Graeca leguntur. Die Aneignung des byzantinischen Rechts und die Entstehung eines humanistischen Corpus iuris civilis in der Jurisprudenz des 16. Jahrhunderts* (Forschungen zur Neueren Privatrechtsgeschichte Band 18), Köln/Weimar/Wien: Böhlau 1971.

³ H. E. Troje, *Zur Bedeutung der Florentiner Digestenedition von 1553 / On the importance of the Florentine Digest Edition of 1553*, in: *Editio Digestorum Taurelliana (Littera Florentina)*, Frankfurt am Main: Vico 2005, págs. V-XXVII.

Palabras, segmentos de frase y frases completas en griego se encuentran esparcidas a lo largo de todo el Digesto. El Digesto está dividido en los 50 llamados *libri* y estos libros tienen a su vez subdivisiones, cuyas rúbricas –los llamados *tituli*– describen a grandes rasgos el contenido correspondiente. Para los juristas medievales la obra completa del Digesto en 50 libros constaba de tres partes, el *digestum vetus* (1 –24,2), el *digestum infortiatum* y el *digestum novum* (39 – 50). La agrupación, ensalzada por Justiniano y extensamente comentada, de los 50 libros en siete partes (*septem partes*) sólo encontró nuevo reconocimiento relativamente tarde, concretamente en las ediciones puras, esto es, no glosadas, de los humanistas, aparecidas desde aproximadamente 1520. Algunos *Graeca* aislados y muy pequeños se encuentran en casi todos estos 50 libros. Pero en el libro 26 y, sobre todo, en el primer título (*De excusationibus*) del libro 27 se encuentran, en los primeros 15 fragmentos, segmentos textuales griegos más largos y coherentes, que, precisamente por ser largos y de contenido difícil, llegaron los últimos a las ediciones impresas. Cómo ocurrió esto en concreto pretendo abordarlo en la segunda parte de mi conferencia.

Pero antes volvamos al escenario secundario que fue París a inicios del tercer decenio del siglo XVI. Me gustaría leer ahora con ustedes por bloques un texto aparecido en París en 1523 en cuya interpretación podrá mostrarse muy bien qué ideas fundamentales sobre la cuestión del mejor texto existían entonces y con qué argumentos podía intentar un editor colocar en el mercado la edición por él elaborada y en ese momento ofrecida. Se trata de una carta dedicatoria que Ludovicus Blaublommus – como él se hacía llamar entonces– puso en la cabecera de una edición cuidada por él y aparecida en ese mismo año a cargo del impresor-editor parisino Claude Chevallon. La edición de la que procede ha sido demasiado poco atendida hasta ahora en la investigación histórico-jurídica. Una honrosa excepción la constituye el artículo recién aparecido en la *Savigny-Zeitschrift* titulado “*Tignum junctum*”⁴. Informaciónes fundamentales sobre la vida y obra de Blaubloom están contenidas en las 42 páginas a él dedicadas en la obra *Imprimeurs et libraires Parisiennes du XVI siècle ... après les manuscrits de Philippe Renouard* (volumen cuarto, editado en 1986, citado como Renouard ...).

⁴ H. H. Jakobs, *Tignum iunctum und Pandektenkritik*, in: *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte, Romanistische Abteilung*, 124 (2007) págs. 198-287, sobre la edición de Blaubloom págs. 250 ss.

Los datos exactos de la vida de Ludovico, nacido en Gante, son desconocidos. En 1520 cuando llegó a París, donde vivió posteriormente hasta edad muy avanzada, debía de tener entre 25 y 30 años. Blaubloom fue una personalidad de grandes dotes, interesante, atractiva, casi diría yo que simpática. Desde 1522 hasta 1529 trabajó casi exclusivamente para Claude Chevallon. La edición de todo el *Corpus iuris civilis*, en el marco de la cual apareció el *digestum vetus* de 1523, comienza con una edición de las Instituciones de Justiniano de 1522 y dura primeramente hasta 1526, el año de aparición del *Codex Iustinianus*. Los otros dos volúmenes del Digesto y el llamado *volumen parvum* con las Novelas de Justiniano son de 1524. Todos estos volúmenes fueron puestos nuevamente a la venta por Chevallon entre 1528 y 1530 ya fueran provistos de una nueva impresión o sólo con una nueva portada.

Blaubloom, en los siete u ocho años en que estuvo con Chevallon, adquirió unos conocimientos completos sobre la edición e impresión de obras cultas y luego ya pudo hacerlo por sí mismo. Desde agosto de 1530 se llamó a sí mismo Cyanius o Cyaneus, por el griego κυανεος, que significa azul oscuro-negro azulado-negro. Desde noviembre de 1529 tuvo una imprenta (*officina*) propia, al principio aún pequeña, en la que, en diciembre de 1530, apareció como primer producto editado independientemente el *Orator* de Cicerón. En 1532 le sucede como proyecto propio realmente grande la edición del *De Clementia* de Séneca, con el gran comentario de Calvino (Renouard n° 132). El último título elaborado en su imprenta, en 1546, un verdadero “travail superbe”, es la *Hypnerotomachie ou Discours du songe de Poliphile*, es decir, la traducción francesa de la famosa *Hypnerotomachia Poliphili*, que, en su primera edición de Aldus Manutius (Venecia, 1499), representa uno de los libros más bellamente adornados y más enigmáticos en su contenido de todo el Renacimiento tardío italiano. Que el famoso editor Jacques Server, que en la portada firma como “libraire iuré en l’universite de Paris”, encargara a Blaubloom esta impresión debe valorarse como una enorme prueba de confianza y, de hecho, constituyó la coronación de la actividad de Cyaneus como editor e impresor, verdaderamente “un phénomène exceptionnel qui vient couronner en quelque sorte l’exercice de Louis Blaubloom” (Renouard, p. 90).

Entre estos dos polos, es decir, las ediciones de fuentes jurídicas romanas (de las que en realidad corrieron con el riesgo editorial Rembolt y Chevallon) desde 1522 y la *Hypnerotomachie* de 1546 constituyen los temas más importantes en los 57 títulos que comprenden la producción completa de este hombre sorprendente materias tales como la medicina, la patristica y la filología clásica y humanista. A la ciencia jurídica en

sentido estricto pertenecen sólo dos títulos, de los años 1535 y 1537, a saber, algo de Andreas Tiraquellus sobre la revocación de las donaciones y el libro, falsamente atribuido a Alciato, titulado *Judiciarii processus compendium* junto con algunos añadidos (Renouard n° 151 y n° 154). La divisa de Cyaneus era “Tecum habita”, vive contigo mismo, tomado de la cuarta Sátira de Persio, al que se ajustaba perfectamente la tortuga que –como símbolo de la concentración– adornaba su marca de imprenta. Encaja bien con su “pacifisme un peu mistique”, que fue acrecentándose con la edad, el hecho de que en 1546, tras sacar a la luz la *Hypnerotomachie*, con unos 50 años, prácticamente se jubilara como editor-impresor. A partir de entonces se dedicó a la lectura de los Padres de la Iglesia, y en 1564 y 1568 hizo editar, en otra imprenta, sus traducciones de dos de las obras para él más importantes de la Patrística: la *Catechesis* de Cirilo de Jerusalén y la *Historia tripartita* de Casiodoro. Estas obras constituyen a su vez los puntos de inflexión de la pendiente del pensamiento religioso de un hombre ya anciano, al que la portada de la *Tripartita* con razón alaba como “vir bonus et in rebus tractandis jam multos annos probatissimus”.

A este complejo carácter me parece a mí que se adecuaba muy bien el hecho de que en el lapso de tiempo que va de 1538 a 1546 no encontramos absolutamente ninguna huella de actividad profesional alguna. En definitiva, son sólo ocho o nueve años (1530-1538) en los que desarrolló una actividad continuada como editor-impresor independiente. No pretendemos imputarle ninguna “midlife-crisis”, pero alguna clase de “ausencia” profesional debió de afectarle después de 1538. Seguramente es un hecho característico que al final no acometiera algo del estilo de lo que había producido hasta entonces, sino la desbordante *Hypnerotomachie*.

El destinatario de la carta dedicatoria es un tal Johannes de Orleans, un alto dignatario eclesiástico, titular de oficios en Orleans y Toulouse. Él es a quien, en la primera línea de nuestro texto, se dirige como “Antistes optime”. El principio reza, en traducción libre: “En el agotador trabajo de preparación de la edición de los primeros 24 libros del Digesto varias veces estuve a punto de abandonar la empresa, pero me he aferrado al plan y he llevado el proyecto hasta su término. Si he tenido éxito, es algo que deben juzgarlo otros, que espero sean justos y benévolos conmigo. Pero también he llegado a sentir rechazo y, las más de las veces, en las disputas por el proyecto, he sido quien, por prudencia, he acabado por ceder. Aunque los textos aquí impresos ya han sido tratados y completados muchas veces por otros editores (*quamquam tot sint reposita*), aún quedaba mucho por hacer (*multa tamen superesse, quae sint reponenda*).

De modo que se plantea la cuestión siguiente: ¿qué puede prometer un individuo, para el que además no está disponible el arquetipo de la obra (*archetypus*), que no pudieran hacer antes tantos eruditos (me refiero a los *annotatores*)? Hoy reconocemos, con Budeo, que los textos tenidos por sacrosantos por los glosadores, en el tiempo transcurrido entre Justiniano y Acursio, han sufrido deformaciones en numerosos pasajes. A ello se añade el hecho de que Triboniano y sus hombres, que ni eran auténticos griegos ni buenos latinos (*homines nec plane graeci, nec bene latini*), los mezclaron con muchas cosas propias y los desfiguraron notablemente cuando llevaron a cabo el traspaso de un fragmento a otro, y de un párrafo al siguiente, y adaptaron entre sí en su contenido tantos fragmentos extraídos de tantos escritos distintos. Ahí se han deslizado muchos giros y palabras que no corresponden al uso de la lengua marcado por la gravedad y la elegancia de aquellos que originariamente los compusieron. Lo que es auténtico y lo que no se puede distinguir tan fácilmente como el aroma de la pesteilencia”.

Hasta aquí por el momento. Blaubloom presenta de manera muy hermosa sus ideas sobre las alteraciones que los textos sufrieron con el paso del tiempo. Él, naturalmente, conoce los pasajes de las constituciones introductorias de Justiniano en las que el emperador autoriza expresamente a los compiladores a realizar las alteraciones y añadidos que consideren necesarios, e incluso llega a alabar expresamente su buen trabajo, una vez hecho. Sin embargo, critica él [Blaubloom] a los compiladores y les reprocha que, en sus esfuerzos por adaptar los fragmentos escogidos a la forma adecuada, produjeran daños a causa de su insuficiente dominio de la lengua de los juristas romanos clásicos y que sus malos añadidos sean fácilmente reconocibles como tales. De hecho, en estas manifestaciones de Blaubloom se muestra, con apelación a Budeo, cierto interés por un tipo de crítica textual que sólo hacia el final del siglo XI se desarrolló plenamente. En el siglo XVI la investigación de las interpolaciones, a pesar de la crítica ocasional los compiladores, se quedó en un fenómeno marginal. El interés principal estaba en el nivel textual justiniano. “*Veterem nitorem restituere*” significa restauración del Digesto tal como fue publicado en 533.

Blaubloom concluye esta sección con seis renglones impresos en los que alinea frases famosas tomadas de la introducción al tercer libro de las *Elegantiae linguae latinae* de Lorenzo Valla, donde el gran crítico del latín de los juristas medievales alaba copiosamente, con palabras que a su vez llegarían a hacerse famosas, las altas cualidades de la jurisprudencia romana clásica y sus principales representantes. De los

prisci iurisconsulti, de los que, por falta de transmisión (*nihil extat*), nosotros no podemos leer nada (*quorum nihil legimus*), Lorenzo Valla, en una frase omitida por Blaubloom, cita a dos de los más importantes: Servio Sulpicio Rufo y Quinto Mucio Escévola. Hablar de las concepciones de Lorenzo Valla de la jurisprudencia romana y su influencia en los inicios y el desarrollo de la jurisprudencia humanista requeriría una conferencia particular.

Blaubloom continúa diciendo: ‘*Quae si ita sunt*’, si esto es así, cuánto hay que lamentar que lo que un día fuera tan brillante haya sido hasta tal punto ensombrecido (*tot in tantam lucem obrepisse tenebras*). Cuanto más excelente es una obra, tanto más ignominioso resulta maltratarla (*quanto praestantius opus, tanto in illum vitium foedius*). La reconstrucción es muchas veces más fatigosa que una nueva elaboración (*saepe maior sit collapsa reparandi labor quam nova condendi*). Todo esto –sigue diciendo– ha querido expresarlo para que nadie se maraville de que hayan sido introducidas tantas palabras griegas, que tantos pasajes difieran de las antiguas, pero corruptas, lecturas, que tantas conjeturas hayan sido añadidas allí donde los ejemplares nada daban de sí: ‘*tot iam graecas voces insertas, tot locos a veteri sed prava lectione dissidentes, tot coniecturas ubi scilicet nihil suppetiarum ferebant exemplaria, margini adiectas*’.

En este pasaje intermedio es importante que Blaubloom delimite claramente desde un punto de vista metodológico la conjetura del trabajo de *recensio* propiamente dicho y luego autorice una conjetura sólo cuando la *recensio* no proporcione ningún resultado satisfactorio. Es llamativo también que la descripción del resultado haya destacado la introducción de *Graeca*.

Como la sección más importante e interesante de la carta dedicatoria sigue después la exposición de los medios auxiliares utilizados, por una parte, y de los manuscritos y ediciones impresas disponibles para la recensión crítica, por la otra. Él dice haber extraído sus singulares aportaciones crítico-textuales no *velut ex inani*, sino *ex doctorum virorum adnotationibus*. En la enumeración de los que lo han auxiliado se encuentra, en primer lugar, Angelus Politianus, y, al final, Zasius, Budaeus y Alciatus –es decir, los tres grandes considerados por todas partes como fundadores del humanismo jurídico–. Entre los ahí encuadrados se encuentran también Antonius Nebrissensis - no sólo por su *Lexicon*, sino también por su *Annotationes in libros pandectarum*⁵ - donde indicó también, entre otras cosas, la falta de palabras griegas en D. 1, 1, 6, 1. Estos son los

⁵ R. Abbondanza, art. *Bartolini* in *Dizionario biografico degli Italiani*.

annotatores ya citados arriba, y la mayoría de ellos se encuentran representados y reunidos en una colección muy rara *Annotationes doctorum virorum in grammaticos, oratores, poetas, philosophos, theologos et leges* (París, 1511) y entraron en escena poco antes, precisamente en relación con ello, como *annotatores*. De entre ellos mereció ser presentado con más detalle, como pionero y maestro de algunos de ellos, Philippus Beroaldus. Me gustaría entresacar a uno para hacer un estudio más detenido, pero no a éste, sino a otro que fue el primero y el único de entre estos *annotatores* que se ocupó exclusivamente de textos jurídicos, a saber, Pius Antonius Bartolinus. En sus *Correctiones*, ya 20 años antes de que Alciato ofreciera su *Opusculum*, se presenta un trabajo orientado ya desde principios metodológicos. En ellas son ya de hecho reconocibles, aunque sólo de forma embrionaria importante “momenti metodologici”, es decir, “uso di fonti storiche post-classiche, restituzione filologica del testo, analisi giuridica nuova di testi filologicamente restaurati”⁶. También Antonio Agustín, realmente uno de los mayores y más importantes representantes del humanismo jurídico, reconoce en una carta haber utilizado con provecho las *Correctiones* de Bartolinus.

Bartolino vivió en la segunda mitad del siglo XV y en los primeros años del siglo XVI. Los tres escritos compuestos por él recogidos en la colección parisina de 1511 son las *Correctiones LXX locorum in iure civili*, las *Septem legum novae et verae sententiae* y la *Epitome de ordine imperatorum*. Los dos primeros son denominados en la portada como *Castigaciones in leges*. Fueron impresos por primera vez en 1495 y se escribieron ese año o el año anterior. De los 70 pasajes “corregidos”, 49 proceden del Digesto, 19 del Código y uno, respectivamente, de las Instituciones y de las Novelas. En dos capítulos se afronta de entrada el enojoso problema de las negaciones. La *negatio*, para la que en un texto sólo hay que quitar o añadir dos o tres letras, cambia el sentido de un texto de manera mucho más radical que cualquier otra intervención. Conduce, dependiendo de si la respuesta que se ha de dar a la cuestión jurídica ahí planteada es positiva o negativa, a testimonios jurídicos diametralmente opuestos. La polémica sobre si hay que tachar aquí un *non* o añadirlo ahí se convirtió pronto en un tema de excitación, al que también Antonio Agustín contribuyó en el capítulo final *Multis locis negationibus erratum* de sus *Emendationum et opinionum libri*, y encuentra su cénit en la famosa controversia de Jacques Cujas con su adversario Johannes Robertus. Sobre una cuestión así se trata, pues, en el capítulo 31 *Num legendum non, aut non*. En el

⁶ Las *Annotationes in libros pandectarum*, aparecidas entre 1498 y 1508, fueron editadas en 1996 por Antonio García y García a partir del manuscrito n° 132 del Colegio Español de Bolonia.

capítulo 55 *Deficit negatio in l. 1 de verborum obligationibus* (D. 45, 1, 1, 2) la cosa es más complicada. Aquí, escribe Bartolinus, el pasaje “non tantum civiliter sed nec naturaliter obligatur” debe corregirse a “non tantum non civiliter, sed nec naturaliter obligatur”. Bartolinus no recurre para esta alteración textual a ninguna tradición manuscrita, sino que se funda únicamente en el argumento de la desfiguración del sentido que se daría en otro caso. Y ese es precisamente también el modo de trabajar de Gregor Haloander, para el que naturalmente ya estaban disponibles las *Correctiones* de Bartolinus en el momento de hacer su edición del texto del Digesto impresa en Núremberg en 1529 y que, con una pequeñísima modificación (“non enim” en vez de “non tantum”) hace suya la propuesta de Bartolino.

La mayoría de los *annotatores* citados por Blaubloom son de algún modo mencionados y presentados en la obra de Luigi Palazzini Finetti, *Storia della ricerca delle interpolazioni*, de 1953. Excepción Raphael Volaterranus y Catellianus Cotta aparecen también todos ellos de un modo u otro en el libro de Domenico Maffei, *Gli inizi dell'umanesimo giuridico*, de 1956, y Pius Antonius Bartolinus aparece ya incluso en la “Alphabetischer Liste ...” en el primer apéndice del sexto volumen de la *Geschichte des römischen Rechts im Mittelalter* de Savigny. A todo esto no tengo yo nada que añadir aquí.

Sólo sería recomendable quizás –a la vista del material tomado de ellos– hacer unas breves observaciones sobre Christophorus Longolius (Christoph de Longueuil) y sobre Lazar de Baif. Éste, alabado por Blaubloom como *vir graece et latine non vulgariter doctus*, vivió entre 1496 y 1547 y en su época no fue, ciertamente, un desconocido. Un interlocutor en el diálogo de Erasmo *Ciceronianus sive de optimo dicendi genere*, de 1528 lo señala como un erudito que ya en sus años mozos fue reconocido con un pequeño escrito inicial titulado *De vestibus*. Aquel, Christoph de Longueuil, procedía del *nobile Germaniae oppidum Maclinia* (Mecheln) y, como niño prodigio dotado para las lenguas, fue enviado por sus padres (*parentum studio et diligentia*) a la temprana edad de diez años al *studium* de París; luego vivió sobre todo en Italia y, con sólo 34 años, murió en 1522 en Padua. Una colección escogida de su correspondencia, impresa frecuentemente desde 1540, contiene, junto a numerosas cartas a Petrus Bembus y dos cartas de respuesta, un buen número de cartas dirigidas a muchos otros hombres prominentes, entre los que se encuentra su protector, el papa León X. Dos cartas están dirigidas a Budeo, de quien se recoge también en la colección una importante carta de respuesta. Finalmente se encuentra también una carta de Erasmo. La descripción de su

vida que introduce el volumen refiere también con detalle su enfermedad y muerte. Así pues, de su *digestum vetus* traspasó Lazare Baif las anotaciones crítico-textuales a su propio ejemplar.

En el sumamente interesante pasaje que viene a continuación se reconoce a Blaubloom en una orientación hacia los más diversos modelos posibles, la cual, tras siglo y medio de dominio lachmanniano, hoy nuevamente vuelve a ganar terreno. El procedimiento, calificado por Mommsen como “sin fondo” (*bodenlos*), de una *recensio* abierta a todo utilizable se pone en relación con el surgimiento de una obra de arte. Blaubloom recuerda al pintor Zeuxis Heracleotes, que para la imagen desnuda de Helena no hizo posar a *una sola* mujer hermosa, sino a *cinco* mujeres hermosas. Para crear algo bello, Zeuxis había puesto ante sí –dice Blaubloom– cinco *exempla pulchritudinis*. En su opinión, la belleza (*venustas*) no ha de encontrarse en un único cuerpo (*non in uno corpore posse reperiri*). La naturaleza trabaja según el principio de la regadera, y ha repartido sus buenos dones entre varias criaturas. Blaubloom toma la anécdota del libro 35 de la *Historia natural* de Plinio, donde en realidad se dice: *inspexerit virgines ... nudas et quinque elegerit, ut quod in quaque laudatissimum esset, pictura redderet*. La anécdota era tan ampliamente conocida que Blaubloom no necesitaba en absoluto citar al autor y el pasaje correspondiente. A través de su cita, Blaubloom da una hermosa muestra de cómo veía él la elaboración de un texto casi como un proceso de creación artística, y seguramente así lo vivió él mismo. Trabajar sobre los textos como un artista es, ciertamente, un principio vital satisfactorio, ¡también para el científico!

“Yo –continúa diciendo Blaubloom–, en la recuperación de la belleza del Digesto, he tenido en cuenta no cinco, sino diez ejemplares, siete ediciones impresas y tres manuscritos, todas de diferentes caracteres y de distinta época. Dos manuscritos me los entregó el abad del monasterio de San Víctor de París, y el tercero lo teníamos nosotros mismos”: *tertium apud nos olim in situ iacuerit*. Se añadió lo que Lazarus Baifius aportó tras su regreso de Italia. Nos permitió ver y utilizar, para provecho nuestro y de los estudiosos, su *digestum vetus*, supuestamente (*ut ferebat*) depurado ‘*magna ex parte ad exemplar Angeli Politiani*’. Las palabras que he traducido como “supuestamente” (*ut ferebat*) se refieren claramente a algo que sólo se aclara por informaciones contenidas en la cabecera de una lista que figura como addenda. Ahí escribió Blaubloom que él creía que el *digestum vetus* proporcionado por Baif no había sido en realidad ‘*ad exemplar Angeli Politiani castigatum*’, sino ‘*ad exemplar Christophori*

Longolii’, un erudito conocido entonces, con el que Baif había coincidido en Italia. El material crítico del *liber Lazari*, que se remonta a la colación de Poliziano, procede en última instancia de las Notas de Bolognini. Los *libri Politiani* originarios, esto es, los tres incunables del Digesto con aportaciones de Poliziano, eran en esa época tan inaccesibles como el propio *Codex Florentinus*. Las copias parciales que, a su vez, había hecho Bolognini en Florencia de las anotaciones de Poliziano estaban depositadas en una biblioteca sufragada por Bolognini, pero que estaba cerrada para los extranjeros. Longueil pertenecía claramente a aquellos que de algún modo se habían “comprado” el acceso. Este *Liber Lazari* se le facilitó a Blaubloom sólo cuando su edición había sido ya entregada a las cajas de impresión hasta el folio 131, es decir, hasta D. 5, 1, 15. Las variantes consideradas importantes sobre el texto ya impreso sólo pudieron utilizarse a través de una lista colocada a modo de apéndice y muestran cómo las aspiración de actualidad y exhaustividad condujo a incluir materiales que sólo habían llegado a estar disponibles después del inicio del trabajo de impresión..

“No pocas correcciones más –continúa diciendo Blaubloom– proceden de los antiguos ejemplares que se custodian en Orleáns ‘*apud divum Anianum*’ (Anianus de Orleans, obispo en 391, muerto en 453). También aquí queda por aclarar a qué ejemplares se puede estar aludiendo.

Finalmente entra en escena, como el último de los mencionados ayudantes de la primera y segunda generación de cultivadores de la crítica textual, Aegidius Betsbrugius, al que conocemos como autor de una obra hoy más rara, el *Opusculum de usura centesima* de 1524⁷. Este joven muy prometedor –escribe Blaubloom– acababa de llegar de Angers y le había proporcionado sus *annotationes ad totum pene ius civile*, que él había compilado ‘*cum ex aliis, tum ex vetustis illis exemplaribus*’ (esto es, los volúmenes del Digesto anteriormente citados depositados en Orleáns), ahorrándole así mucho trabajo. Betsbrugius había registrado según el orden de las fuentes (*velut indice*) los pasajes en que se hallaban las observaciones críticas existentes de manera desordenada en la obra de los *annotatores*, y con ello le había hecho innecesaria una búsqueda por sí mismo. Para no demorar más la conclusión de la edición, finalmente,

⁷ H. E. Troje, *Zur humanistischen Jurisprudenz: 1) Mos gallicus; 2) Usura*, in: Festschrift für Hermann Heimpel zum 70. Geburtstag am 19. September 1971, hrsg. von Mitarbeitern des Max-Planck-Instituts für Geschichte, Göttingen: Vandenhoeck und Ruprecht 1972, vol. 2, págs 110-139 (también in H. E. Troje, *Humanistische Jurisprudenz. Studien zur europäischen Rechtswissenschaft unter dem Einfluß des Humanismus* (Bibliotheca Eruditorum. Internationale Bibliothek der Wissenschaften, hrsg. von Domenico Maffei und Horst Fuhrmann vol. 6). Goldbach: Keip 1993.

respecto a algunos pasajes especialmente difíciles de enjuiciar, se pidió el consejo de otros *peritiores* no especificados.

Con esta confesión acaba la descripción de Blaubloom del procedimiento de edición. Con esta exhaustividad y esta precisa indicación de sus auxiliares y sus aportaciones constituye la carta un precioso documento para la historia de la edición del Digesto. Nos permite observar el trabajo de un editor casi como si estuviéramos subidos sobre sus hombros. En cuanto a franqueza, Haloander, Hervagius y Torelli quedan muy atrás. Haloander no nos dice casi nada sobre sus medios auxiliares y sus ayudantes. En Hervagius queda todo muy nebuloso y Torelli guarda completo silencio respecto a sus medios auxiliares y sus ayudantes, excepto en lo que se refiere a que puso en escena a su hijo.

Blaubloom recuerda, para finalizar, una cita de Horacio (*Ars poetica*, verso 351 y siguientes) en la que se dice que, como errar es humano, en una gran obra siempre habrá algo que resulta desafortunado, lo que no ha de reducir el reconocimiento. Con las palabras '*Et haec nostrae editionis castigationisque summa*' concluye debidamente esta parte principal de su escrito de dedicatoria.

Respecto a la retórica subsiguiente de la dedicatoria podemos hacer un rápido resumen. Nos dice que la indicación de que el destinatario de la carta es el más adecuado para abrir el camino a la obra hacia los lectores durante el más largo tiempo posible y defender a su artífice frente a los ataques, la recibió, tras una larga búsqueda, de su amigo Johannes Flavius y que, por lo demás, las condiciones de estudio le eran mucho mejor conocidas en Orleáns (aquí cita con encomio a Petrus Stella) que en Toulouse. Hasta aquí, la carta dedicatoria.

Lo que ahora podemos ver en la edición misma se corresponde con gran exactitud con lo anunciado en la *summa editionis*. Con el acompañamiento de los nombres de los citados, así como de otros, entre los cuales se encuentra naturalmente el de Bolognini, aparecen en el margen externo innumerables indicaciones críticas, que proporcionan una imagen intensiva y altamente expresiva de cómo se luchó en aquel tiempo por recuperar la perdida seguridad en la base textual que en otro momento existió, al menos a nivel regional.

La obra, publicada en 1523, fue nuevamente editada en 1528, es decir, sólo cinco años después. Un lapso de tiempo tan corto entre dos ediciones puede sorprendernos, pero no era en modo alguno algo inusual. La fuerza de trabajo, incluso la de los cajistas, que disponían de cierta formación, era barata. El papel y el almacenaje, sin embargo,

eran caros. Se hacía la impresión, por tanto, sólo a la vista de una distribución en cierta medida asegurada y siempre sólo en la cantidad que –si todo iba bien– era vendible en poco tiempo. Se piensa hoy que, como media, se imprimían de una obra de esa clase unos 300 ejemplares. No sabemos dónde se quedaron los ejemplares de la primera edición y por qué hoy son tan sumamente raros. En la edición de 1528 (Spangenberg n° 135^a), que desde luego se hizo totalmente nueva, se incorporaron, como es natural, las anotaciones a las primeras 131 folios de la edición de 1523 tomadas de la lista que figuraba como apéndice. Después ya no volvió a aparecer el *digestum vetus* de Blaubloom.

Permítanme en este momento hacer una indicación, a modo de inciso, en torno a la tarea y estado actual de la investigación a este respecto. Lo deseable sería, naturalmente, que todas estas ediciones estuvieran digitalizadas página a página y pudieran seguirse en la pantalla del ordenador todas las variaciones de un texto de edición en edición. Si tales sueños de futuro llegarán a realizarse algún día es algo que, por supuesto, nadie sabe. Las posibilidades técnicas están ahí, ciertamente, pero el interés por ello y, sobre todo, la competencia material exigible se van perdiendo cada vez más. Se ha llegado, así, a una solución intermedia. A través de la nueva técnica de la impresión digital se han hecho posibles reimpressiones en producciones pequeñas. De ese modo, podemos reunir y estudiar, ciertamente no en la pantalla del ordenador, pero sí en la propia mesa de trabajo, la imagen del texto impreso de diversas ediciones que antes sólo llegaban a nuestra vista a través de viajes de investigación a lo largo y ancho de los países europeos. Esto posibilita, también en medida similar a las relaciones que se daban en el siglo posterior a 1476, un nuevo modo de acceso a la variedad de las redacciones transmitidas y los niveles de nuestros respectivos textos.

Pero volvamos a los años 20 del siglo XVI. Mientras Claude Chevallon peleaba por mantener su pequeña cuota en la edición y distribución de las fuentes romanas, en Núremberg se desarrollaba algo que a él y, en parte, a todos los editores e impresores franceses y alemanes podía resultar amenazador. En Núremberg –igualmente una ciudad *sin* Universidad– el impresor, editor y librero Antón Koberger (1455-1513) ponía en marcha una empresa de tamaño y capacidad competitiva única en cualquier caso en ese ramo, con más de cien empleados y organizada “a modo capitalista”. Sólo entre 1473 y 1513 fueron producidos, editados y distribuidos en torno a 200 títulos, la mayoría de los cuales con varios volúmenes infolio. En los años siguientes la empresa se expandió. Mientras en 1528, en París, Claude Chevallon editaba nuevamente el

digestum vetus de Blaubloom los de Núremberg estaban ya en condiciones de producir completamente, un año más tarde, la *Editio Norica digestorum*, que hizo carrera de un golpe y relegó a los competidores a un segundo plano.

El modo en que trabajó Haloander está comentado en mi introducción a la reimpresión francfortiana de la edición haloandrina y, de modo abreviado, en mi artículo sobre Haloander publicado en *Juristas universales*⁸. Naturalmente, Haloander tuvo ante sus ojos material manuscrito y impreso, pero guarda silencio sobre ello y, puesto que, tras su repentina muerte en Venecia en 1531, aquel se perdió casi por completo, no hemos llegado a conocerlo. Es claro que no se apoyó en la transmisión escrita tanto como Blaubloom, sino que más bien trabajó libremente de forma creativa, es decir, que, con palabras de Blaubloom, dedujo las cosas *velut ex inani*. Tampoco la edición de Haloander surgió totalmente al margen de lo que acontecía en la Universidad. Es cierto que no hubo un dictamen de Philipp Melanchton, pero sí el informe de Pirkheimer requerido por el consejo de Núremberg. Esta rica ciudad, en la que se había asentado y ampliado la empresa de Koberger, no tenía Universidad ni tampoco estaba vinculada a ninguna en especial. Igualmente, la ciudad de Zwickau, en el actual Voigtland, que había concedido al joven erudito muy prometedor nacido en ella [que era Haloander] una beca para hacer un viaje de estudios, tampoco era una ciudad universitaria. Si Blaubloom tenía alguna clase de vinculación con la Sorbona, donde el Derecho estaba en realidad a la sombra de la Teología, es algo que desconocemos. En Basilea, donde apareció la Hervagiana, las relaciones entre los editores-impresores y la Universidad eran muy estrechas, pero los editores y correctores no eran en su mayoría profesores universitarios. El propio Sigmund Gelenius, que trabajaba especialmente como editor de *Graeca* para Hieronymus Froben y seguramente para otros impresores-editores de Basilea, llegó incluso a rechazar una llamada universitaria.

El texto de la Hervagiana, esto es, la edición crítica no glosada del Digesto elaborada por Hervagius en 1541, se basa esencialmente en el texto de la Haloandrina, pero tiene, sobre todo gracias a los *Graeca*, una identidad y cualidad propias. Su especial significado en la historia de la edición lo consiguió la Hervagiana por el hecho

⁸ H. E. Troje, *Zur Bedeutung von Haloanders Digestenedition von 1529. On the significance of Haloander's Digest Edition of 1529*, in: *Editio Haloandrina Digestorum (Littera Norica)*, reprint Frankfurt am Main: Vico Verlag 2005, págs. 5-1 *Haloander*; idem art. *Haloander*, in: Rafael Domingo (ed.), *Juristas universales* Vol II, *Juristas modernos. Siglos XVI al XVIII: de Zasio a Savigny*, Madrid/Barcelona 2004, págs. 177-180.

de que emergiesen los fragmentos griegos -llamados *Graeca Modestini*⁹- de D. 27,1 *De excusationibus* citados antes (pero aún no los del libro 26).

En la portada de la Hervagiana se describe la aportación de Alciato de la siguiente manera: *Pandectarum seu Digestorum ... libri quinquaginta, non solum ad editionem Gregorii Haloandri diligenter collati, sed et Andreae Alciati ... consilio iudicioque in quam plurimis locis feliciter recogniti, adiectis eiusdem beneficentia Modestini Responsis graecis ... hactenus desideratis nec unquam antea editis*. Con ello se anuncia, ya desde la propia portada, la colaboración de Alciato.

El nebuloso y no datado escrito de dedicatoria de Hervagius contiene, lamentablemente, poca información utilizable sobre el origen de los *Graeca* que, por la *beneficencia Alciati*, han llegado a estar disponibles. Las explicaciones sobre la base textual y los principios de edición son extraordinariamente escasos. Una larga introducción histórico-jurídica y filosófico-jurídica desemboca finalmente en la cuarta página en la afirmación de que, tras haber elaborado el plan de la edición, se sirvió para su realización de los mejores conocedores de la materia, de los que como más importante y significativo sólo cabe mencionar a Alciato. Dice que, siguiendo el consejo de éste, se ha partido del texto de la Haloandrina/Norica, pero en numerosos pasajes se ha corregido. Al *beneficium* y *humanitas* de Alciato se deben también los *Responsa Modestini* griegos, hasta ese momento ausentes: ‘*Responsa Modestini in tractatu de excusationibus tutorum, Graeca, quae hactenus sua lingua nempe Graeca deerant, nec admodum foeliciter versa habebantur, suo loco reposuimus.*’

En la investigación del problema de la procedencia de los nuevos textos griegos editados por Hervagius, se encuentra al final con el propio original para la impresión (*Druckvorlage*). En realidad, este original aún existe y, de hecho, como se dice acertadamente en la portada, fue procurado por Alciato. Esto se desprende de dos cartas escritas y enviadas por Alciato desde Bolonia en dos días seguidos, concretamente el 11 y 12 de febrero de 1540, a Bonifacius Amerbach en Basilea¹⁰. En la primera carta escribe que Amerbach puede comunicar a Hervagius que él (Alciato) poseía los *Graeca Modestini* de D. 27, 1: ‘*Hervagio referes graeca Modestini in titulum de excusationibus penes me esse*’, que él quiere enviarle lo antes posible, y que él tiene mucho interés en servir de ayuda a Hervagius. También dice que sólo debía encontrarse un mensajero de

⁹ H. E. Troje, *Recherchen zu Graeca Modestini*, Scritti in onore di S. C. (2008) págs. 1-24.

¹⁰ G. L. Barni, *Le lettere die Andrea Alciato giureconsulto*, Firenze 1953, n° 114-115; B. R. Jenny, *Die Amerbachkorrespondenz*, vol. 5, 1958, págs. 269 y s. n° 2377 y 2378.

confianza. Éste se encontró muy deprisa, puesto que ya al día siguiente escribe Alciato que va a enviar en seguida el texto – y precisamente porque lo había encontrado; añade que, de haber dispuesto de más tiempo, lo habría leído y habría añadido los acentos, lo cual podía ser realizado por Amerbach: *‘Mitto igitur ad te qualem habeo. Si otium fuisset mihi perlegissem et accentus addidissem, tu ipse hoc facere poteris’*. Estas sorprendentes frases se encuentran en el *verso* del primero de los ocho folios remitidos.

Es preciso saber a qué se refieren los mencionados acentos de Alciato. En la letra mayúscula utilizada en el *Codex Florentinus* para los *Graeca* no aparecían acentos. Los que hoy son corrientes fueron introducidos más tarde, quizá por los humanistas, o tal vez incluso antes. Los grecistas humanistas escribían en letra minúscula y ponían acentos. La copia de Poliziano de los *Graeca Modestini* tiene acentos, pero la copia que le llegó después a Hervagius a través de Alciato y Amerbach *no*. Probablemente, Amerbach se quitó de encima la tarea que se le había solicitado y encargó el trabajo a otro. Estos acentos, según creo, fueron puestos por Sigmund Gelenius, que también intentó ser de ayuda para el tipógrafo en otras notas marginales. El hecho de que los pliegos enviados por Alciato en febrero de 1540 a Basilea sirvieran como modelo de impresión real e inmediatamente se deduce de los trazos y marcas que coinciden con la composición de las páginas 618-625.

¿Qué aspecto tenían estos textos griegos? En el *Codex Florentinus*, donde se encuentra el grupo textual D. 27,1, 1-15 en los folios 378r a 381v del primer volumen, la apariencia de los textos griegos, como regla, se distinguía poco de la de los latinos y la existencia de un texto griego puede pasar fácilmente inadvertida a una primera mirada poco experta. Para evitar esto, servían las letras ‘Gr’ o ‘Gre’ puestas al margen de vez en cuando en la Edad Media. Teniendo ya un conocimiento suficiente del contenido del texto, el reconocimiento de las palabras en la cadena ininterrumpida de letras bellamente trazadas no ofrecía mayores dificultades al usuario algo ejercitado.

Pero la copia conseguida por Alciato de los fragmentos del *De excusationibus* en ocho folios, tal como estaban las cosas, no podía estar tomada directamente del *Codex Florentinus*. En efecto, sólo puede proceder de la copia de Poliziano. Pero ésta, para alguien que sobre el contenido sólo estuviera informado a través de la defectuosa traducción de la *Vulgata*, resultaba muy difícil de descifrar. Sin duda, Poliziano pudo construir sin esfuerzo las palabras concretas a partir de la *scriptura continua* del modelo y pudo trasladar al papel rápida y fluidamente su copia, con las palabras así separadas, en su escritura cursiva rica en abreviaturas y signos especiales. Lo que salió de ahí

parece más un borrador para uso exclusivamente privado que un texto en limpio. Este escrito es difícil de leer aun conociendo ya bien el texto griego. Incluso con las aclaraciones de Gelenius debió de ser agotador hacer los tipos según este borrador. Lo que salió de ahí en 1541 en Basilea hubo de exigir correcciones a los eruditos, ya que distaba de ser un texto libre de errores.

Ahora llega el momento de Antonio Agustín. Como es sabido, él fue el primero que, inmediatamente después de la aparición de la Hervagiana, en su *Ad Modestinum liber singularis*, que hizo aparecer como apéndice de sus *emendationum et opinium libri* de 1543, publicó, junto con una traducción latina del texto, también una corrección de los *Graeca Modestini* publicados por Hervagius. Lo que él propuso leer ahí en concreto fue ampliamente reproducido por casi todos los editores hasta Theodor Mommsen y a menudo tenido en cuenta. Sin embargo, sobre el origen del modelo de impresión de Basilea, lamentablemente sólo se dan informaciones con mucha parsimonia. Agustín lo denomina siempre como “el papel que le llegó a Hervagius de parte de Alciato y le sirvió como original para la impresión”. Sólo al final de su *liber singularis* trae a colación a un *condiscipulus y studiosus Alciati* que habría tomado esta copia –por desgracia, parcialmente defectuosa. No se revela quién era éste, y hasta el día de hoy no hemos podido identificarlo. Está claro que Jean Matal/Johannes Metellus, en quien se pensaría en primer término de modo natural, *no* pudo ser. La copia apareció antes de febrero de 1540, pero Agustín y Matal sólo llegaron a Florencia en el otoño/invierno de 1541/42. Aparte de esto, la cursiva griega de Matal tiene otro aspecto.

Así pues, el origen de la copia (defectuosa y muy difícil de leer) que luego se convirtió en original de la Hervagiana permanece en la oscuridad y en toda esta historia hay algo que parece no encajar bien. Como muy tarde después de la aparición de la Haloandrina empezaron a hablar los eruditos por todas partes de la necesidad de restaurar justamente esos *Graeca*. Alciato tenía finalmente una copia de los mismos, pero, ¿se desprendió de ella sin leerla? ¿Quién sería capaz de entenderlo? ¿Quién podría creer eso? ¿Habría recibido él un soplo, quizá a principios de 1540, de los planes de edición de su discípulo Agustín y, con el fin de adelantársele, habría hecho de alguna manera, con la máxima urgencia, una copia de Poliziano y la habría enviado urgentísimamente a Basilea? Y el bien educado Agustín, que no podía manifestar abiertamente su desengaño, ¿debía limitarse a hacer insinuaciones? En fin, estas son sólo especulaciones.

Si volvemos a los hechos, puedo decir aún algo sobre el modelo de impresión de la Taurelliana. El manuscrito 5754 de la Biblioteca Nacional de Madrid¹¹, hasta ahora tenido como perteneciente a Antonio Agustín, contiene en los folios 68-73 una copia de los *Graeca Modestini*, que incluye también los cuatro fragmentos del libro 26 que faltan en Poliziano, en una escritura minúscula clara, sin las correspondientes abreviaturas y signos especiales que, evidentemente, no fueron tomados de la copia de Poliziano, sino directamente *ex Pandectis Florentinis*. Esta copia contiene varias notas marginales útiles para la corrección y aclaración y, además, tanto en el margen como en las líneas, trazos, números y signos que sólo pueden haber surgido en la impresión de las páginas 660 y siguientes de la Taurelliana y muestran la progresión del trabajo página a página. La advertencia ‘*Ex Pandectis Florentinis quas postea imprimi fecimus*’, que figura en la portada, y que claramente fue añadida con posterioridad, no procede, como se había admitido hasta ahora, de Agustín, sino de Torelli¹².

La importancia de los folios conservados en Madrid *no* se reduce por eso. Ciertamente, no se trata de una herencia de Agustín. Pero la Biblioteca Nacional de España puede enorgullecerse de poseer papeles que sirvieron de modelo para la elaboración de una parte de la Taurelliana, la más famosa de todas las obras de impresión de la jurisprudencia humanista, y desde luego no de una parte cualquiera, sino de aquella cuya elaboración conllevó las mayores dificultades y cuya historia editorial, que yo he intentado mostrar aquí, ofrece las mayores curiosidades.

¹¹ Inventario general de manuscritos de la biblioteca nacional, vol. XI, 1987, p. 15.

¹² Así, ya en 1992 Jean-Louis Ferrari, en el apéndice “Un manuscrit ayant appartenu à Torelli ...” del volumen editado por él con el título de *Correspondance de Lelio Torelli avec Antonio Agustín et Jean Matal*, intentó probar que la colección completa de textos y materiales, cuyos *membra disiecta* se encuentran ahora en Madrid (Mss n° 5754 y 5755 y Giessen (n° 946) de ningún modo procede de las posesiones de Agustín, sino de las de Torelli, y también fue ordenada por él (por Torelli). Las huellas del trabajo de impresión descubiertas por mí completan ahora su actividad probatoria, de modo que ahora puede tenerse por seguro que la colección de materiales no fue ordenada por Agustín, sino por Torelli, y también la advertencia ‘*Ex Pandectis Florentinis quas postea imprimi fecimus*’ procede de él.